

**TÉRMINOS Y CONDICIONES  
PROMOCIÓN ARRENDAMIENTO PURO DE UNIDADES SEMINUEVAS**

**“COMERCIALIZADORA DEL BAJIO SITRAK”, S.A. DE C.V.**

Lea cuidadosamente los presentes Términos y Condiciones (en lo sucesivo referidos como “TYC”) antes de participar en la promoción “ARRENDAMIENTO PURO DE UNIDADES SEMINUEVAS” (en lo sucesivo referida como “LA PROMOCIÓN”), la cual es una actividad promocional prevista para el público en general. La presente “PROMOCIÓN” es creada y administrada por la sociedad denominada “COMERCIALIZADORA DEL BAJIO SITRAK”, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo referida como “CBS”), quien cuenta con la facultad discrecional de modificar, enmendar o revisar los presentes “TYC”, en cualquier momento siendo “CBS” la única responsable de “LA PROMOCIÓN”.

Podrá consultar las actualizaciones de esta “PROMOCIÓN” en la plataforma: <https://sitrakmexico.com/>

Para participar en “LA PROMOCIÓN” se deberá dar lectura íntegra de los siguientes “TYC” y se deberá cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, la participación implicará la comprensión y aceptación a estos “TYC”.

**I. NATURALEZA DE “LA PROMOCIÓN”.**

“LA PROMOCIÓN” se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en términos del Artículo 46 (cuarenta y seis), fracción I (uno romano) de la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como lo dispuesto por el Artículo 4º (cuarto) del Reglamento Sobre Promociones y Ofertas vigente.

La presente “PROMOCIÓN” tiene como objeto regular los lineamientos bajo los cuales, la empresa denominada “ARRENDADORA PURA DE MEXICO”, S.A.P.I. DE C.V., (en lo sucesivo referida como “APM”), que es aliado comercial de “CBS”, podrá otorgar un esquema de Financiamiento a los Clientes de “CBS” y al público en general, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes “TYC”, para llevar a cabo el Arrendamiento Puro de los Tractocamiones Seminuevos de los que Arrienda y Comercializa “CBS” (en lo sucesivo referidos de manera indistinta como “USNEP”).

**II. “CBS”.**

La organizadora y administradora de esta “PROMOCIÓN” es la sociedad denominada “COMERCIALIZADORA DEL BAJIO SITRAK”, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en: Calle Libramiento a Ixtla, kilómetro 0+140, Caleras de Amexhe, C.P. 38177, Apaseo El Grande, Guanajuato, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 (nueve) horas a 17:00 (diecisiete) horas, la cual es la única responsable y encargada de la

ejecución y gestión de la presente “PROMOCIÓN”, ya sea por sí misma o a través del personal autorizado por esta última.

### **III. VIGENCIA DE “LA PROMOCIÓN”.**

La presente “PROMOCIÓN” tendrá una vigencia del 27 (Veintisiete) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco) desde las 00:00:01 horas, al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) a las 23:59:59 horas, o hasta agotar la existencia de las “USNEP”.

### **IV. ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES “TYC”.**

Al participar en la presente “PROMOCIÓN”, el consumidor manifiesta su conformidad y en ese mismo acto queda obligado a sujetarse a las reglas, así como interpretación y decisiones adoptadas por “CBS”, las cuales tendrán el carácter de definitivo y serán vinculantes respecto de todos aquellos aspectos relacionados con “LA PROMOCIÓN”.

Cualquier violación o intento de manipulación y/o vulneración a los presentes “TYC”, de las mecánicas, las bases de “LA PROMOCIÓN” y/o las decisiones emitidas por “CBS”, implica la inmediata exclusión del Participante infractor, así como la revocación al derecho de reclamar el Incentivo aquí ofrecido.

### **V. MECÁNICA E INCENTIVO DE “LA PROMOCIÓN”.**

Todo aquel consumidor que desee hacer valida esta “PROMOCIÓN” deberá atender a lo siguiente:

1. El consumidor deberá contactar con “CBS” mediante los medios digitales puestos a su disposición, que se detallan a continuación y deberán precisar que desean Arrendar no menos de 1 (una) “USNEP” de las que Arrienda y Comercializa “CBS”:
  - a) Facebook: Sitrak México
  - b) LinkedIn: Sitrak México
  - c) Instagram: sitrak.mexico
  - d) TikTok: sitrak.mexico
  - e) Página web: <https://sitrakmexico.com/contacto/>
  - f) Teléfono: 446 138 4170
  - g) Presencial, asistiendo a alguna de las sucursales participantes.

2. El Participante será dirigido con un Asesor Comercial al servicio de “CBS”, quien será la persona encargada de dar seguimiento a su proceso de Arrendamiento, el Participante deberá señalárselo al Asesor Comercial que le fue asignado que desea hacer valida esta “PROMOCIÓN” y, a partir de la validación positiva generada por “APM”, será considerado como Participante de “LA PROMOCIÓN”.
3. Una vez que el Participante en cuestión, haya cumplido con los requisitos señalados en los presentes “TYC”, y previa validación positiva emitida por “APM” podrá acceder al siguiente Incentivo:

**I. Modelo de Financiamiento:** Financiamiento para realizar exclusivamente Arrendamiento Puro de alguna de las “USNEP” propiedad de “CBS” otorgado por “APM”.

**II. Características de Modelo de Financiamiento.**

- **Equipo:** Tractocamión de un valor de hasta: \$1'020,000.00 (un millón veinte mil pesos 00/100 m.n.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- **Modelo:** 2017 (dos mil diecisiete).
- **Plazo de Arrendamiento:** 36 (treinta y seis) meses.
- **Renta Mensual:** \$29,121.65 (veintinueve mil ciento veintiún pesos 65/100 m.n.) cantidad que se le adicionará el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**II.I. Pago Inicial.**

- **Pago Anticipado:** 131,896.55 (ciento treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 m.n.)
- **16% (dieciséis por ciento) Impuesto** \$21,103.45 (veintiún mil ciento tres pesos 45/100 m.n.).
- **Seguro:** \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.).
- **Comisión de Apertura:** \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
- **Deposito en Garantía:** \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.).
- **Pago Inicial Total:** \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

**II.II. Residual.**

- **Residual sin Impuesto al Valor Agregado (IVA):** \$175,862.07 (ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 m.n.)

**II.III. Pago y deducibilidad.**

- El pago inicial no incluye los costos de alta vehicular.
- Asimismo, el monto máximo deducible mensualmente sobre la renta para automóviles será de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.)
- Para vehículos con motores de gasolina, y de \$8,550.00 (ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para vehículos con motores híbridos o eléctricos.

**VI. PERSONAS QUE PUEDEN SER PARTICIPANTES.**

Únicamente podrán ser Participantes de esta “PROMOCIÓN” los siguientes tipos de persona, siempre y cuando obtengan una validación positiva por parte de “APM”:

**1. Personas físicas:** Personas físicas, de nacionalidad mexicana o extranjera, mayores de 18 (dieciocho) años, con plenas capacidades físicas y jurídicas y residentes habituales en la República Mexicana, que completen la formación de su expediente ante “APM”, el cual deberá contener:

- i. Solicitud de Arrendamiento.
- ii. Ingresar a credenciales del SAT en la plataforma de Syntage, socio comercial de “APM”, la cual es: <https://registro.syntage.com/46cf38> (Información Fiscal a revisar: a) Constancia de Situación Fiscal; b) Pagos Provisionales al SAT; c) Declaraciones Anuales; d) Opinión de Cumplimiento).
- iii. Formato de autorización de consulta de buró de crédito PF.
- iv. Últimos 6 (seis) meses de estados de cuenta bancarios en formato PDF, de cuentas principales.
- v. Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante (Telefonía fija, CFE, Agua potable, menor a 3 (tres) meses).
- vi. Comprobante de domicilio particular a nombre de solicitante (Telefonía fija, CFE, Agua potable, menor a 3 (tres) meses).
- vii. Comprobante de domicilio operativo en caso de que éste sea diferente al domicilio fiscal (Telefonía fija, CFE, Agua potable, menor a 3 (tres) meses).
- viii. Identificación oficial vigente y legible del solicitante, con fotografía (Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) Pasaporte vigente, FM2 para extranjeros).
- ix. Recibo predial (Del año actual, en caso de contar con él).
- x. Acta de matrimonio (Si aplica).

**2. Personas Morales:** Personas morales de nacionalidad mexicana debidamente constituidas conforme a la legislación mexicana, que completen la formación de su expediente ante “APM” y que cuenten con un Aval Persona Física, el cual deberá contener:

**2.1. De la Persona Moral:**

- i. Solicitud de Arrendamiento.
- ii. Ingresar a credenciales del SAT en la plataforma de Syntage, socio comercial de “APM”, la cual es: <https://registro.syntage.com/46cf38> (Información Fiscal a revisar: a) Constancia de Situación Fiscal; b) Pagos Provisionales al SAT; c) Declaraciones Anuales; d) Opinión de Cumplimiento).
- iii. Formato de autorización de consulta de buró de crédito PM.
- iv. Últimos 6 (seis) meses de estados de cuenta bancarios en formato PDF, de cuentas principales.
- v. Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante (Telefonía fija, CFE, Agua potable, menor a 3 (tres) meses).
- vi. Comprobante de domicilio operativo en caso de que éste sea diferente al domicilio fiscal (Telefonía fija, CFE, Agua potable, menor a 3 (tres) meses).
- vii. Acta constitutiva, últimos poderes, asambleas y escritura del último cuadro accionario con RPP.
- viii. Recibo predial (Del año actual, en caso de contar con él).

**2.2. Del Aval Persona Física:**

- i. Formato de autorización de consulta de buró de crédito PF.
- ii. Comprobante de domicilio particular a nombre de aval (Telefonía fija, CFE, Agua potable, menor a 3 (tres) meses).
- iii. Identificación oficial vigente y legible del Aval, con fotografía (Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) Pasaporte vigente, FM2 para extranjeros).
- iv. Recibo predial (Del año actual, en caso de contar con él). v.  
Acta de matrimonio (Si aplica).

v.

**VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.**

Los establecimientos donde podrá hacerse valida “LA PROMCIÓN” serán los ubicados en los siguientes domicilios:

- a) Libramiento a Ixtla, Kilómetro 0+140, Caleras de Amexhe, C.P. 38177, Apaseo El Grande, Guanajuato.
- b) Carretera 57, número 215 (doscientos quince), Las Mercedes, C.P. 78394, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- c) Avenida Vialidad los Nogales, número 1909, Interior B, Colonia Rodolfo Fierro, C.P. 31137, Chihuahua, Chihuahua.

Para consultar cualquier información objeto de la presente “PROMOCIÓN”, podrá comunicarse al siguiente teléfono 446 138 4170 en un horario de lunes a viernes de 9:00 (nueve) horas a 17:00 (diecisiete) horas.

#### **VIII. UNIDADES EN “PROMOCIÓN”.**

La presente “PROMOCIÓN” podrá ser aplicable en la adquisición de cualquiera de las “USNEP” que posee “CBS”.

#### **IX. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES DE “LA PROMOCIÓN”.**

Todos los conceptos que no estén expresamente incluidos en la descripción del Incentivo se consideran excluidos.

“CBS” en ningún caso será responsable por fallas en los equipos móviles, computadores y/o electrónicos de los Participantes, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de acceso la red Internet, u otros. Asimismo, tampoco será responsable ante errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de “LA PROMOCIÓN” y las participaciones de quienes quieran participar a través de éste.

“CBS” NO se hará cargo de los gastos que generen, por suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, consumo de datos, programas, software y hardware, reproductores, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.

El Incentivo señalados en los presentes “TYC” no será canjeable ni reembolsable por su valor en dinero, ni sustituible por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de “LA PROMOCIÓN”, salvo comunicación en contrario efectuada por “CBS”.

En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega de uno o más Incentivos, éstos quedarán en manos de “CBS”, quién estará facultada para disponer de dichos

Incentivos a su entera discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará si uno o más Participantes no quisieran o pudiesen recibir su Incentivo.

“CBS” no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el Participante del Incentivo que no esté expresamente incluido en estos “TYC” y/o que pueda resultar de su uso o materialización, según resultare procedente de conformidad a lo dispuesto en estos “TYC”.

Será de exclusiva responsabilidad de cada Participante cumplir con todos los requisitos necesarios para hacer efectiva el canje y/o uso de su Incentivo, según la naturaleza de éste.

Al aceptar y/o canjear el Incentivo, el Participante libera a “CBS” y a “AMP” así como a sus empresas filiales, afiliadas, y subsidiarias, de toda responsabilidad civil, penal, laboral, administrativa o de cualquier otra índole y se obliga a mantenerlos y en paz y a salvo de cualquier reclamo, demanda, daño o perjuicio que pudiera derivarse del presente Incentivo.

No serán elegibles para recibir el Incentivo los Participantes cuyos registros se hayan realizado a nombre de terceros, aquellos cuyos registros utilicen algún tipo de seudónimos, así como los que proporcionen información falsa, inexacta o incompleta en su registro. Cualquier intento de fraude, manipulación o vulneración a lo dispuesto en estos “TYC”, resultará en la inmediata descalificación del Participante y la pérdida de todo derecho al Incentivo.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal (como lo pueden ser: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que les permita obtener ventaja desleal en “LA PROMOCIÓN”; ser un caza promociones; alteración de códigos; desacreditación de “LA PROMOCIÓN” en sus distintas plataformas; entre otras más) por parte de un Participante llevará a la nulidad de su participación, indistintamente de la fase de “LA PROMOCIÓN” en la que se encuentre, de manera que no podrá optar a los Incentivos señalados en estos “TYC”. Los ejemplos de tentativas de fraude y maniobras desleales no están limitados a los enunciados pudiendo haber más de ellos.

La participación del público consumidor en la presente “PROMOCIÓN” implica la aceptación de la mecánica, y de los presentes “TYC”.

Esta “PROMOCIÓN” no es acumulable ni aplica con otras promociones.

El Incentivo no es transferible, ni intercambiable, ni negociable y no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.

Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación.

#### **X. AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE USO DE IMAGEN.**

Los Participantes de “LA PROMOCIÓN”, por el mero hecho de participar y a menos que expresamente y por escrito soliciten lo contrario, ceden a, “CBS”, sus empresas filiales, afiliadas, de forma voluntaria, no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de forma total y/o parcial, todos los derechos de imagen, audio y/o video que surjan en virtud de “LA PROMOCIÓN” y los premios, para la edición, reproducción, difusión y comunicación pública mediante cualquier medio (incluido redes sociales) ya conocido o por desarrollarse a nivel mundial sin ninguna limitación, pudiendo utilizar dicho material con fines publicitarios y/o comerciales asociadas con cualquiera de las marcas propiedad de “CBS” y/o cualquiera de los productos de la empresa que considere conveniente u oportuno. Queda a su vez incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que surjan de las imágenes que los Participantes publiquen en las redes sociales en relación con “LA PROMOCIÓN”, para su uso, difusión, entre otros.

El Participante de esta “PROMOCIÓN”, autoriza expresa e irrevocablemente al Responsable de “LA PROMOCIÓN”, “CBS”, sus empresas filiales y terceros involucrados en la dinámica y/o cualquiera de sus empresas filiales que ésta determine, a difundir en los medios que estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta “PROMOCIÓN”, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

De ser aplicable, desde el momento de su inscripción en la presente “PROMOCIÓN”, los Participantes autorizan al Responsable de “LA PROMOCIÓN”, “CBS”, sus empresas filiales, a publicar sus nombres y/o fotografías, material gráfico, textos, para fines meramente informativos y/o publicitarios, según convenga a los intereses de “CBS” sin que el Participante pueda reclamar compensación, remuneración o retribución alguna bajo ningún concepto. Por lo que los Participantes otorgan a “CBS”, sus empresas filiales el finiquito más amplio que en derecho corresponda, manifestando que no se reservan acción legal alguna en su contra.

#### **XI. MISCELÁNEAS.**

Cualquier situación que pudiera plantearse con relación a “LA PROMOCIÓN” y que no estuviera expresamente resuelta por estos “TYC”, será únicamente dirimida por “CBS” conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables.

Asimismo, cualquier divergencia, conflicto o controversia que surja entre un Participante y “CBS” derivada de la interpretación, ejecución y decisiones a las que se refiere el punto anterior será sometida y resuelta de manera exclusiva por los Juzgados competentes de Querétaro, Querétaro, renunciando expresamente los Participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro atendiendo a la legislación vigente y aplicable en Querétaro, Querétaro.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, “CBS” podrá cancelar, suspender o modificar estos “TYC”, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estos “TYC”. Cualquier cuestión no prevista en estos “TYC” será dirimida por el Organizador y sus decisiones serán inapelables, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los Participantes.

La marca SITRAK® y su titular no son patrocinadores de esta “PROMOCIÓN”. Los nombres, logotipos y/o materiales de SITRAK® se utilizan con fines de promoción y/o descripciones de premios y dicho uso no pretende sugerir ni implicar el patrocinio de esta “PROMOCIÓN” por parte de SITRAK®. SITRAK® y su titular no son los proveedores del Incentivo de esta “PROMOCIÓN”.

## **XII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“CBS” pone a disposición de los consumidores y Participantes de “LA PROMOCIÓN” su Aviso de Privacidad Integral para Clientes y Candidatos a Clientes que puede ser consultado en: <https://sitrakmexico.com/wp-content/uploads/API-C-y-CC-CBS.pdf>

Al participar en “LA PROMOCIÓN”, los Participantes aceptan y autorizan expresamente que “CBS” recabe, use, almacene, transfiera y proteja sus datos personales, incluyendo, entre otros, nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico, imágenes, audio y video, para fines relacionados con la promoción, así como con actividades publicitarias, promocionales, comerciales y de mercadotecnia de “CBS” y sus empresas filiales, o terceros involucrados conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad y a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

## **XIII. ULTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESENTES “TYC”.**

28 (veintiocho) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco).